Naciones Unidas CERD/C/SR.2075

# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
4 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**78º período de sesiones**

**Acta resumida de la 2075ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 2 de marzo de 2011, a las 15.00 horas

*Presidente*: Sr. Kemal

## Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención

*Informes periódicos cuarto y quinto de Lituania*

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.11-41428 (S) 281211 040512

Se ruega reciclar

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención**

*Informes periódicos cuarto y quinto de Lituania* (CERD/C/LTU/4-5; CERD/C/LTU/Q/4-5; HRI/CORE/1/Add.97)

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Lituania toma asiento a la Mesa del Comité.

2. **La Sra. Liauškienė** (Lituania) dice que aunque las minorías étnicas representan menos del 20% de la población, no dejan de formar parte integrante de la identidad multicultural de su país.

3. La obtención de la independencia en 1990 precipitó la adopción de un amplio abanico de medidas contra la intolerancia y la discriminación racial. Lituania ha ratificado todos los instrumentos de derechos humanos y ha tomado medidas para ajustar su legislación nacional a las normas internacionales de derechos humanos en materia de no discriminación.

4. En 2007, Lituania recibió la visita del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. El Gobierno ha prestado la debida atención a las preocupaciones expresadas por el Relator Especial y ha adoptado posteriormente las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones formuladas en su informe.

5. La Constitución de Lituania consagró el principio de no discriminación, que ha sido sistemáticamente aplicado en diversos ámbitos, como el empleo, la protección social, la educación y la cultura. La legislación nacional comprende por otro lado disposiciones que prohíben todas las formas de discriminación.

6. La adhesión de Lituania a la Unión Europea (UE) en 2004 trajo consigo la adopción de medidas destinadas a ajustar la legislación nacional a las normas de la Unión. Las consiguientes enmiendas legislativas consolidaron la política antidiscriminatoria del Gobierno, al elevarse la responsabilidad penal de los delitos motivados por el odio en el Código Penal. Anteriormente, el Código Penal tipificaba las agresiones racistas no como tales delitos racistas, sino en cuanto delitos contra la vida humana, la salud o el orden público. Con vistas a mejorar la protección a las víctimas, se modificó el Código Penal de manera que contemplara la motivación racial como circunstancia agravante.

7. También se modificó el Código Penal para tipificar el delito de producción, posesión, distribución o exhibición pública de información racista, así como el delito de creación de organizaciones racistas. Estas enmiendas legislativas se justificaron con el argumento de que fomentar el odio, la violencia o la discriminación de tipo nacional, racial, religioso o social resulta incompatible con el derecho a la libertad de expresión.

8. En un esfuerzo por lograr que la legislación antidiscriminatoria se aplique de forma efectiva, se organizó una serie de cursos de capacitación para agentes de policía sobre la prohibición legal de la discriminación racial. También se impartió formación específica a jueces, fiscales y abogados sobre el procedimiento de evaluación de casos de discriminación racial, étnica, religiosa y de género, y sobre la aplicación efectiva de todos los instrumentos internacionales.

9. En vista de la renuencia de algunas de las víctimas a presentar denuncias ante las autoridades competentes, se promulgó una nueva versión de la Ley de igualdad de trato a fin de salvaguardar mejor los derechos de las víctimas. La ley otorga más garantías

procesales a las víctimas, entre ellas la inversión de la carga de la prueba y el derecho a reclamar daños y perjuicios financieros y morales.

10. En virtud de otra modificación legal aprobada para proteger los derechos de las víctimas de la discriminación, las asociaciones y entidades de otro tipo quedan facultadas para representarlas en procedimientos judiciales o administrativos.

11. En Lituania se cometen delitos motivados por el odio, pero su número sigue siendo bajo. Los datos proporcionados por la Fiscalía General indican que se ha reducido el número de investigaciones preliminares de delitos motivados por el odio entre 2008 y 2010. Las autoridades competentes tramitan con presteza los delitos de odio, inician la instrucción de causas e imponen las sanciones previstas en el Código Penal.

12. En vista de que la mayoría de los delitos de odio se cometen a través de Internet, se modificó la Ley de información al público para ampliar las competencias del Inspector de ética periodística, encargado de determinar si la información difundida por los medios de comunicación constituye una incitación a la discriminación. Dado lo difícil que resulta identificar a los autores de esos delitos, la Fiscalía General estableció unas directrices prácticas para los agentes de policía que participan en las investigaciones preliminares.

13. Según el censo de 2001, Lituania cuenta con más de 115 minorías nacionales. El objetivo de la política gubernamental sobre las minorías nacionales es impulsar su integración y alentar su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad y simultáneamente proteger su identidad cultural y religiosa. Esta política se centra principalmente en la educación de las minorías nacionales y ha establecido la lengua nacional como idioma vehicular de la enseñanza en los colegios. Por otra parte, el Estado ha organizado una serie de cursos de lengua en regiones con importante presencia de minorías nacionales, en un esfuerzo por promover la lengua nacional.

14. En vista de las dificultades de los miembros de las minorías nacionales que no dominan el lituano para buscar empleo, la futura ley de educación establecerá la obligatoriedad de que en las escuelas de las minorías nacionales se impartan en lituano una serie de asignaturas a fin de facilitar su entrada en el mercado laboral.

15. En octubre de 2007, el Gobierno adoptó la Estrategia política para las minorías nacionales para facilitar la integración de las minorías nacionales en la vida social, política y económica del país.

16. Los romaníes siguen figurando entre los grupos minoritarios más desfavorecidos de Lituania, por lo que la política sobre las minorías nacionales prima sobre las cuestiones relativas a esa comunidad. El Gobierno ha puesto en práctica tres políticas de integración para tratar cuestiones como la exclusión, la educación y la atención de la salud de los romaníes y preservar su cultura y tradiciones, pero la comunidad sigue padeciendo muchos problemas en esos ámbitos. A fin de reducir la tasa de desempleo de la comunidad romaní, la oficina de empleo de Vilna organizó varios eventos en el Centro de la Comunidad Romaní con objeto de informar sobre oportunidades de empleo.

17. También se han aplicado programas educativos para facilitar la integración de los niños romaníes en la sociedad lituana. A tal fin, se han organizado clases de preescolar para niños romaníes de entre 6 y 8 años, a modo de preparación para su paso a la enseñanza primaria general. La modalidad de enseñanza a distancia para adultos romaníes se puso en práctica en 2007 y 2009, y se concedieron becas de estudios a alumnos romaníes para mejorar el nivel educativo de su comunidad. La educación desempeña un papel crucial en la promoción de la tolerancia. El plan de estudios de Lituania incorpora los fundamentos de la educación cívica, incluidos los principios de derechos humanos y no discriminación. Por otro lado, se ha implantado una red de centros educativos para promover la tolerancia mediante iniciativas cívicas. A este respecto, también la educación no formal tiene un papel

que desempeñar en el tratamiento de cuestiones relativas a la identidad y en el fomento de una mejor comprensión de la diversidad cultural.

18. La más completa legislación antidiscriminatoria resulta ineficaz si no es aplicada de forma estricta. En un esfuerzo por fortalecer las disposiciones de estas leyes, el Gobierno aplicó programas antidiscriminatorios destinados a sensibilizar a la población en su conjunto y a erradicar todas las formas de discriminación.

19. El apoyo de la sociedad civil ha resultado inestimable para ejecutar proyectos antidiscriminatorios. La participación registrada ha demostrado que las iniciativas de promoción de la tolerancia han dejado de ser una prerrogativa exclusiva del Gobierno. Por otro lado, tanto la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades como el Ministerio de Relaciones Exteriores organizaron actividades de sensibilización con ocasión de eventos como el Día Internacional de África.

20. **El Sr. Peter** (Relator para el país) dice que la obtención de la independencia de Lituania en 1990 marcó un punto de inflexión en la historia del país. El país ha ganado relevancia internacional ingresando en la OTAN, el Consejo de Europa y la Unión Europea y convirtiéndose en parte en el Acuerdo de Schengen. Ha firmado y ratificado los principales instrumentos de derechos humanos, pero todavía tiene pendiente declarar que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones individuales en virtud del artículo 14 de la Convención.

21. El Comité reconoce que muchos de los instrumentos internacionales de derechos humanos son anteriores a la aparición de Lituania como Estado soberano, pero insta al Estado parte a hacer lo necesario para reducir el número de instrumentos que aún no ha ratificado.

22. El buen historial de Lituania en la presentación de informes a los diversos órganos de tratados de derechos humanos pone de manifiesto la gran seriedad con que asume sus obligaciones internacionales.

23. Las estadísticas sobre la composición demográfica del país son cruciales para la labor del Comité. En sus anteriores observaciones finales, el Comité observó con preocupación la falta de datos relativos a la composición de la población y la posibilidad de que esa deficiencia impidiera al Comité evaluar los progresos del Estado parte en la lucha contra la discriminación. El Comité solicitó por consiguiente al Estado parte que en su siguiente informe periódico presentara información actualizada y desglosada, y aclarara la distinción entre grupos minoritarios "étnicos" y "nacionales" que se establece en la nueva ley sobre minorías étnicas. El Comité tomó nota con satisfacción de la información proporcionada por el Estado parte sobre la composición demográfica, étnica y religiosa de la población, desglosada por nacionalidad, ciudadanía y religión en la sección II b) de su informe. El Comité también tomó nota con reconocimiento de la información exhaustiva sobre los diversos grupos minoritarios radicados en el territorio nacional en el cuadro 2 del anexo del informe.

24. El Relator pregunta a la delegación si, en relación con el censo previsto para finales de 2011, las proyecciones dejan presagiar cambios significativos en los datos sobre la composición étnica de la población. En cualquier caso, el Comité agradecería recibir información actualizada en cuanto se conozcan los resultados del censo.

25. El Estado parte modificó su Código Penal, a raíz de la recomendación del Comité de que incluyera una disposición para tipificar como circunstancia agravante la comisión de delitos por motivos raciales. También se penalizó la profanación de tumbas y otros lugares públicos por motivos de raza, nacionalidad o religión. Sin embargo, eso no basta para cumplir los objetivos marcados por el Comité en su recomendación. Así pues, sería de agradecer que se presentara más información sobre las enmiendas del Código Penal.

26. En cuanto a la Ley de igualdad de trato del Estado parte, pregunta si el Parlamento ha debatido las enmiendas legislativas propuestas para reconocer el derecho de las víctimas de la discriminación a reclamar daños y perjuicios financieros y morales y, en tal caso, con qué resultado. También desea conocer el texto de la modificación propuesta. Tomando nota de que los tribunales nacionales han juzgado casos de discriminación en virtud de varios artículos del Código Penal y que han dictado varias sentencias condenatorias, pide a la delegación que precise de qué artículos se trata, pues el Comité no ha podido consultar el Código. También quisiera conocer datos más recientes y detallados, ya que la información presentada en el informe periódico se remonta a 2007 o antes.

27. El Relator felicita al Estado parte por las estadísticas del registro de delitos que mantiene el Ministerio del Interior y, especialmente, por la incorporación en 2006 de un campo en las fichas estadísticas en el que se precisa si el delito en cuestión fue cometido por motivos de intolerancia u odio a personas de otra raza, nacionalidad, orientación sexual o condición social, o bien en razón de su pertenencia a cualquier otro grupo. Sin embargo, el Comité necesita conocer los datos específicos de dicho registro y quisiera saber si, tal y como se anticipaba en el informe periódico del Estado parte, la enmienda del Código Penal ha propiciado cambios sustanciales en cuanto a la disponibilidad de datos estadísticos.

28. En cuanto a la Ley de información al público, pregunta si el Inspector de ética periodística está facultado para investigar presuntas violaciones de disposiciones de dicha ley en relación con la publicación de información que incite al odio racial y si es posible castigar a sus responsables. También pregunta si se alienta a los periodistas a que se autorregulen mediante órganos propios a fin de combatir eficazmente el racismo, sin necesidad de la intervención del Inspector.

29. Recordando que en la conferencia de clausura de la campaña europea de la juventud de 2007 se instó al Estado parte a que mejorara sus actividades de sensibilización sobre los derechos humanos, pregunta si se han tomado medidas desde entonces para aplicar las recomendaciones formuladas en la conferencia.

30. La Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades está facultada para investigar casos de discriminación e imponer sanciones administrativas pero no hay datos sobre su funcionamiento desde 2007 y la pregunta acerca de si dispone de suficientes recursos para funcionar eficazmente sigue sin respuesta.

31. El Relator pone en tela de juicio la credibilidad de las investigaciones internas sobre los casos de presuntos abusos policiales y solicita la opinión de la delegación al respecto. No será fácil convencer a la sociedad en su conjunto de la justicia e imparcialidad de unas investigaciones que llevan a cabo agentes de la propia policía. Por otro lado, en casos de este tipo el fiscal solo interviene en una fase muy avanzada del proceso, lo que deja suficiente tiempo para manipular o eliminar pruebas y debilitar así los cargos que puedan presentarse contra el agente investigado. El Comité agradecerá recibir información del Estado parte sobre cualquier tipo de formación de derechos humanos impartida a las fuerzas del orden para reducir al mínimo las violaciones de los derechos de los ciudadanos que estas puedan cometer.

32. El Programa nacional de lucha contra la discriminación para el período 2006-2008 fue proyectado a una escala muy ambiciosa, con planes para capacitar a empresarios, policías y funcionarios públicos en la aplicación de las disposiciones de los tratados contra la discriminación, para estudiar la situación de las mujeres de las minorías étnicas y nacionales, y para capacitar a jueces y abogados con vistas a aplicar la Convención de la forma más congruente posible en el sistema judicial. Tres años después de haber finalizado el programa, el Comité espera con sumo interés conocer sus resultados y las subsiguientes actividades de seguimiento.

33. El Comité también agradecería recibir información sobre los resultados obtenidos en el marco del Programa de integración de las minorías nacionales en la sociedad lituana (2005-2010), así como de la Estrategia política para las minorías nacionales que lo sucedió, y que ha sido prorrogada hasta 2015. ¿Está dando sus frutos esta nueva Estrategia, dotada con un presupuesto de 2,3 millones de euros? Pregunta si cabe prever la plena integración de las minorías en la sociedad lituana para finales de 2015.

34. Citando casos de expresiones de odio y de violencia racial contra las minorías étnicas del Estado parte, en particular la agresión a un popular cantante indio que debió ser hospitalizado, pregunta cuál es la reacción del Estado parte a tales actos de racismo. Señala que los autores de tales actos se han ensañado especialmente con los afrodescendientes.

35. En lo que respecta al Programa de integración de las minorías nacionales en la sociedad lituana (2008-2010), y a tenor de anteriores recomendaciones del Comité, en las que instaba al Estado parte a que evitara aplicar políticas que aislaran a los romaníes y se esforzara por implicarlos en la construcción de viviendas y otras actividades, pregunta a la delegación si el Programa y las medidas relacionadas han tenido resultados positivos y en qué medida se ha logrado integrar socialmente a los romaníes. El Comité agradecería asimismo recibir información actualizada sobre los fondos destinados a facilitar el acceso de los romaníes a una vivienda adecuada, a la educación, a la salud y al empleo. El informe periódico del Estado parte trata las cuestiones planteadas por el Comité pero omite datos financieros correspondientes al período posterior a 2007. También solicita información actualizada sobre la situación de la conflictiva zona de Kirtimai, en la capital, Vilna, que acoge a una nutrida comunidad romaní, algunos de cuyos miembros fueron indemnizados después de que sus casas hubieran sido demolidas.

36. En cuanto a la educación, lamenta la falta de estadísticas oficiales sobre el origen étnico de los niños en edad escolar, que impide atender las necesidades específicas de los niños de las minorías, como los romaníes. El Comité agradecería que se le remitieran esos datos. El Estado parte ha presentado información sobre las medidas adoptadas para integrar a los niños romaníes en el sistema público de enseñanza, pero no ha respondido a la recomendación del Comité de que adopte medidas para garantizar el acceso a la educación de las mujeres y niñas romaníes. Quisiera saber cuántas mujeres y niñas romaníes están escolarizadas y dónde. Solicita a la delegación que presente más estadísticas educativas para el período posterior a 2007.

37. **El Sr. Avtonomov** dice que, lamentablemente, al haberse presentado con retraso el informe periódico, el Comité no ha podido seguir la situación en Lituania.

38. El informe presenta abundante información sobre la situación de la comunidad romaní. Al preguntar, en su anterior diálogo, si seguía habiendo romaníes nómadas, el Comité fue informado de que la comunidad romaní se había sedentarizado. Desea saber, sin embargo, si eso vale también en el caso del asentamiento de Kirtimai Tabor, ya que el término *"tabor"* suele aplicarse a los nómadas. Quizás la comunidad haya conservado su denominación histórica, pese a haber cambiado el modo de vida.

39. En el párrafo 243 del informe se señala la evolución positiva del proceso de escolarización de los romaníes, pero alrededor del 75% de los niños solo cursa la enseñanza primaria y una octava parte estudia en escuelas para niños con necesidades especiales. Pregunta si se les asigna esa clase de colegios por considerarse que están menos capacitados, tras someterlos a pruebas psicológicas. Sería preferible integrar a los niños romaníes en las escuelas normales, acaso impartiéndoles cursos especiales o clases complementarias de lengua. De lo contrario persistirá el círculo vicioso de malos resultados educativos que conducen al desempleo, bajos ingresos y problemas de vivienda.

40. Tomando nota de la pesquisa anual llevada a cabo por la policía en busca de estupefacientes en el asentamiento de Kirtimai Tabor, conforme al supuesto de que ciertos miembros de esa comunidad están implicados en el tráfico, pregunta si se han adoptado medidas para apartar a los traficantes de esas actividades y facilitar su acceso a otras fuentes de ingresos. Infiere que el Programa de integración de las minorías nacionales en la sociedad lituana (2008-2010) ha cosechado algunos buenos resultados. ¿Se ha adoptado algún nuevo programa para el período posterior? A este respecto señala a la atención del Estado parte la Recomendación general Nº 27 relativa a la discriminación de los romaníes.

41. El orador pregunta si la policía cuenta con agentes romaníes. De ser así, podrían contribuir a disipar la tradicional desconfianza de su comunidad hacia la policía.

42. ¿Se han adoptado medidas, como la publicación de libros de texto, para preservar o recuperar la lengua romaní?

43. Según los datos oficiales, el número de personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales se encuentra en retroceso. Así, por ejemplo, se ha registrado un descenso muy pronunciado del número de judíos lituanos. Pregunta si se han estudiado las causas de esa tendencia y si se están tomando medidas para revertirla.

44. Sumándose a la invitación formulada por el Relator para el país, alienta a Lituania a que formule la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención. Pregunta asimismo por la posición del Estado parte sobre la enmienda del artículo 8, que aún no ha ratificado.

45. Se ha invitado a las organizaciones no gubernamentales (ONG) lituanas a comentar el informe. Pide a la delegación que señale toda modificación o aclaración hecha a raíz de las observaciones formuladas por las ONG.

46. El orador destaca con satisfacción las estadísticas desglosadas incluidas en el anexo del informe. Los cuadros 12 y 13 presentan datos sobre las comunidades religiosas de las minorías nacionales. No obstante, señala que la Iglesia ortodoxa rumana y la Iglesia ortodoxa autocéfala ucrania figuran en la columna del cuadro 12, correspondiente al año 2007, pero no aparecen en el cuadro 13, sobre el número de creyentes. Pregunta por los motivos de esa omisión.

47. Por último, señala al Estado parte la Recomendación general Nº 32 del Comité sobre el significado y alcance de las medidas especiales en la Convención, ya que dichas medidas podrían beneficiar tanto a los romaníes como a otras minorías.

48. **El Sr. de Gouttes** felicita al Estado parte por presentar puntualmente sus informes, así como por la excelente calidad de su informe periódico.

49. La delegación se refirió a una serie de modificaciones del Código Penal en consonancia con las disposiciones del artículo 4 de la Convención, como por ejemplo el reconocimiento de la motivación racial como circunstancia agravante y la ilegalización de las organizaciones motivadas por el odio racial. La nueva versión de la Ley de igualdad de trato aprobada el 17 de junio de 2008 incluye una disposición sobre la carga de la prueba que, según el Estado parte, establece garantías adicionales para el cumplimiento del principio de no discriminación. Quisiera saber más sobre las garantías en cuestión. Por ejemplo, ¿cabe invertir la carga de la prueba en los casos de derecho civil?

50. La delegación presentó cifras sobre las investigaciones preliminares en 2009 y 2010, especialmente en relación con los actos de odio racial cometidos contra los romaníes, los judíos, los polacos, los rusos y los católicos, a menudo a través de Internet. Solicita información más detallada sobre el número de condenas, las penas impuestas y las indemnizaciones concedidas. El Comité quisiera saber más, en particular sobre los actos racistas en los que se hayan visto envueltos medios de comunicación, políticos y agentes

del orden, dadas las reticencias del Estado a procesar a estos últimos por motivos de autopreservación.

51. Si bien acoge con satisfacción el Programa de integración de los romaníes, se remite al informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia acerca de su visita a Lituania en 2007 (A/HRC/7/19/Add.4), en el que expresa su preocupación por la profunda discriminación de la comunidad romaní, particularmente en lo que respecta al empleo, la educación, la salud y la vivienda. También se refiere a la marginación de los romaníes, que viven en barrios semejantes a guetos.

52. El orador solicita más información sobre los programas del Estado parte contra la trata de personas, especialmente la de mujeres y niñas.

53. ¿Qué avances se han logrado con vistas a la creación de una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París?

54. El Comité recibió un informe, de fecha de 24 de mayo de 2007, sobre la aplicación de las anteriores observaciones finales del Comité (CERD/C/LTU/CO/3/Add.1) en el Estado parte. En su párrafo 35 se menciona un dictamen del Tribunal Constitucional en virtud del cual se reconoce que parte de las disposiciones de la Ley de ciudadanía están en conflicto con la Constitución. Pregunta por las conclusiones de un grupo de trabajo establecido para analizar las cuestiones relacionadas con el concepto de nacionalidad lituana.

55. **El Sr. Diaconu** felicita al Estado parte por su exhaustivo informe. Le parecen de especial utilidad los datos presentados sobre la composición étnica de la población.

56. Tomando nota de que hay casi 5.000 apátridas en Lituania, pregunta si se trata principalmente de personas de origen ruso y/o miembros de la comunidad romaní y si se están tomando medidas para resolver ese problema.

57. Ciertas leyes se encuentran todavía en fase de redacción, por ejemplo el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de igualdad de trato y un proyecto de ley sobre las minorías nacionales. Toma nota con satisfacción de que el informe define a las minorías como personas con residencia permanente en Lituania y no meramente como ciudadanos lituanos.

58. El orador pregunta por los resultados del Programa de integración de los romaníes (2008-2010). En 2001, la tasa de desempleo de la comunidad romaní era del 50% entre los hombres y del 70% entre las mujeres. ¿Cuáles son las cifras correspondientes a día de hoy? El retraso en el pago de las facturas acarrea el corte del suministro eléctrico a los residentes romaníes del asentamiento de Kirtimai Tabor. ¿Se han contemplado alternativas a una medida tan drástica? Si la opinión pública se opone a las medidas de acción afirmativa, el Gobierno y las ONG deben concienciar sobre la necesidad de garantizar un nivel de vida decente a toda la población. La policía ha detenido a numerosos residentes romaníes de Kirtimai Tabor por tráfico de estupefacientes. Una vez más, es preferible aplicar medidas de acción afirmativa centradas en la educación, la salud y el empleo. Muchos romaníes carecen de documentos de identidad, por lo que se ven privados de educación, atención de la salud y servicios sociales.

59. Según el párrafo 82 del informe, se ha llevado a cabo buen número de investigaciones sociológicas y antropológicas sobre la historia, la cultura, la situación actual y las relaciones interétnicas de las minorías nacionales. Pregunta si las medidas del Gobierno están teniendo en cuenta las conclusiones de esas investigaciones.

60. Le sorprende leer que la legislación lituana defina la segregación racial como un crimen contra la humanidad. La segregación puede venir impuesta por un régimen o un partido político, pero también puede deberse a la pobreza o simplemente al deseo de una comunidad de permanecer unida, en otras palabras, a la segregación natural.

61. Observa con satisfacción que todos los extranjeros con permiso de residencia permanente, y no únicamente los procedentes de los Estados miembros de la Unión Europea, tienen derecho a participar en las elecciones locales. También celebra que las minorías nacionales están representadas en el Parlamento y los consejos municipales.

62. Las religiones no tradicionales pueden obtener el reconocimiento del Estado si reciben el apoyo de la ciudadanía. ¿Cómo hacen las autoridades para determinar si una comunidad religiosa goza o no de ese apoyo? Se trata, en su opinión, de un criterio muy subjetivo.

63. Según el párrafo 272 del informe, el Consejo Colegiado de oficinas de fiscales debatió las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, y el Fiscal General se ofreció para asesorar su aplicación. Es una medida digna de elogio.

64. El orador insta al Estado parte a actuar con firmeza contra las manifestaciones racistas en el deporte, como la exhibición de esvásticas.

65. El Comité ha sido informado de que en algunas zonas con una importante población polaca, por ejemplo, en Vilna, Šalčininkai y Švenčionys, no se permite el uso del polaco en paralelo al lituano y que se ha multado a autoridades locales por negarse a retirar las señales viales en polaco. Hace hincapié en la importancia de aceptar el bilingüismo.

66. **El Sr. Kut** solicita más información sobre las dos comunidades más pequeñas de Lituania, los tártaros y los caraítas. ¿Sufren alguna clase de penurias? Y, en tal caso, ¿qué medidas está tomando el Gobierno para remediarlas? Pregunta, en particular, sobre las actitudes hacia las dos comunidades, tal y como se plasman en el discurso político y los medios de comunicación.

67. **El Sr. Lahiri** felicita al Estado parte por el informe en su conjunto, pero expresa cierta insatisfacción con los datos sobre la composición de las sociedades y las comunidades, en particular de aquellas más vulnerables a la discriminación.

68. Refiriéndose al artículo 4 de la Convención y a la Recomendación Nº 12 de las observaciones finales formuladas por el Comité en 2006 (CERD/C/LTU/CO/3), lamenta las constantes y agresivas expresiones públicas de prejuicios, odio e intolerancia en general. La situación alcanzó su paroxismo en 2007 y 2008, y la respuesta de los órganos del orden no fue satisfactoria. En mayo de 2008, por ejemplo, los aficionados radicales del club de baloncesto Vilna marcharon hacia el estadio blandiendo una insignia de extrema derecha (un puño, símbolo del "poder blanco"). El Presidente de la Federación de Baloncesto de Lituania no solo no condenó el incidente, sino que en una entrevista concedida a los medios de comunicación en octubre de 2008 dirigió palabras sumamente ofensivas a los jugadores de piel oscura del equipo de la ciudad de Kaunas. Durante un debate sobre la doble nacionalidad en el Parlamento, un diputado declaró que no quería negros en las selecciones nacionales de fútbol o baloncesto; los equipos debían componerse exclusivamente de jugadores lituanos. La investigación policial abierta a raíz de la exhibición pública en 2008 de carteles con el lema "No a la cultura de los negros" en Klaipeda quedó inconclusa. Entre los incidentes registrados en 2007 figuran: agresiones a estudiantes extranjeros en Klaipeda; una pelea en Vilna entre jóvenes lituanos y nigerianos; una agresión a un hombre ghanés, en Vilna; y una paliza mortal propinada a un estudiante somalí.

69. Se ha informado al Comité de diversos incidentes antisemitas, entre ellos el protagonizado en marzo de 2008 (día de la independencia de Lituania) por una multitud de jóvenes fascistas que coreaban consignas como: "Mata a ese pequeño judío", "Lituania para

los lituanos" y "Fuera rusos de Lituania" en un desfile. En agosto de 2010 apareció, en la entrada de la última sinagoga anterior a la segunda guerra mundial que aún existe en Kaunas, una cabeza de cerdo ofensivamente cubierta con tirabuzones y un sombrero negro de estilo jasídico.

70. Si bien se han creado instituciones y se han promulgado leyes antidiscriminatorias, los severos recortes presupuestarios de 2008 y 2009 parecen haber dejado exangües a la mayoría de esas instituciones. Del mismo modo, el Programa nacional de lucha contra la discriminación para el período 2009-2011 apenas recibió el 10% del presupuesto previsto. El Estado desea sin duda resolver esta situación, particularmente importante a la luz de la historia de las sucesivas ocupaciones de Rusia y Alemania en el siglo XX, cuando Lituania fue utilizada como campo de pruebas para el exterminio de los judíos, procedentes tanto del Estado parte como del extranjero. Debido a este trasfondo histórico es fundamental que el Gobierno se enfrente con firmeza y decisión a las expresiones recalcitrantes de antisemitismo. Un estudio realizado en 2010 por el Centro de Estudios Étnicos concluyó que más de la mitad de los lituanos no quería vivir cerca de romaníes, que gran parte de la población no quería vivir cerca de chechenos, musulmanes o refugiados, y que una tercera parte de los encuestados evitaría barrios poblados por paquistaníes, hindúes, budistas, personas de piel oscura o chinos. El Estado parte debe por consiguiente intensificar sus campañas de información y sensibilización a fin de liberar a la ciudadanía de esa clase de prejuicios.

71. **El Sr. Amir** felicita al Estado parte por sus esfuerzos para aplicar las anteriores observaciones finales del Comité y le insta a seguir adelante con esa política. Por desgracia, la crisis económica ha trastocado muchas de las iniciativas adoptadas. Pregunta si los severos recortes presupuestarios aplicados a la política social del Estado parte son consecuencia de una apuesta por el crecimiento y el desarrollo económicos. También desea saber si el Gobierno prevé revisar sus políticas a fin de combatir la discriminación por motivos de color de la piel.

72. **El Sr. Thornberry** señala a la atención del Estado parte que el artículo 3 de la Convención prohíbe la segregación, ya se trate de una política pública o del resultado de actos de particulares. Ciertamente, el párrafo 3 de la Recomendación general Nº 19 del Comité recuerda que la segregación parcial también puede ser una consecuencia no intencionada de los actos de personas privadas. Dada la necesidad de respetar la libertad de movimiento, no siempre es fácil impedir que se produzca esa segregación. Resulta sin embargo un tanto desproporcionado considerar la segregación como un crimen contra la humanidad. Pregunta cómo se aplica el artículo 170, párrafo 1, del Código Penal cuando la expresión de desprecio, de odio o de incitación a la discriminación se produce, no necesariamente en público, pero en presencia de la víctima.

73. El orador celebra los esfuerzos del Estado parte por integrar a la comunidad romaní. Pese a los progresos logrados en la educación de los niños romaníes, observa que muchos de ellos estudian en escuelas especiales. Esas escuelas cumplen una inestimable función social, ya que atienden a niños con necesidades especiales, pero es importante evitar que se asigne a escuelas de este tipo a determinados niños en función de determinadas representaciones étnicas estereotipadas que les atribuyen menores capacidades. Agradecería recibir más información sobre las pruebas psicológicas que determinan el ingreso en estas escuelas para cerciorarse de que no se lleven a cabo de forma sesgada. Sería conveniente saber más sobre los procedimientos de toma de decisiones y la participación de los padres. Desea saber qué medidas se adoptan para alentar a la comunidad romaní a que envíe a sus hijos a la escuela, además de amenazarlos con sanciones administrativas.

74. **La Sra. Liauškienė** (Lituania) dice que hacia finales de 2011 se darán a conocer estadísticas exhaustivas actualizadas en los campos mencionados por el Comité, toda vez que ya hay en marcha un proceso de censo nacional. Está disminuyendo la población total,

que los datos más recientes sitúan en 3,3 millones. De forma general, ello se debe a que mueren más personas que las que nacen y que el número de emigrantes supera al de inmigrantes. Sin embargo, la proporción de minorías nacionales y grupos étnicos se ha mantenido más o menos estable, con la excepción de los rusos, principalmente debido a la salida de los últimos soldados rusos y de sus allegados en 1993.

75. Los grupos étnicos más pequeños, los tártaros y los caraítas, están bien integrados en la sociedad lituana. De los 60 embajadores del país, 3 son de origen caraíta, en tanto que varias personas de origen tártaro ocupan actualmente altos cargos en el Gobierno. Que hayan logrado mantener su lengua, su religión y su cultura a lo largo de los 600 años que han pasado en Lituania constituye un hecho muy positivo. Los tártaros son el mayor grupo musulmán del país, pero no sufren discriminación alguna por motivos de religión; antes al contrario, son muy respetados por la mayoría de la población. Desafortunadamente, no puede decirse lo mismo de los romaníes, que siguen sufriendo discriminación en el acceso a la vivienda y a la educación. El Gobierno es consciente de ese problema y agradecería al Comité que le asesore sobre cómo ponerle remedio.

76. **La Sra. Grigolovičienė** (Lituania) dice que la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades fue establecida en 1999 a raíz de la adopción de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer en 1998. La Ley de igualdad de trato, aprobada en 2005, amplió el mandato de la Oficina, que pasó a incluir la discriminación por motivos de edad, discapacidad, orientación sexual, raza, origen étnico, religión o creencias. En 2008, una modificación de esta ley volvió a ampliar las competencias de la Oficina, que ahora abarca asimismo la discriminación por motivos de nacionalidad, idioma, condición social o actitud.

77. Ambas leyes contemplan la igualdad de trato en los actos jurídicos, el empleo, la administración pública, la formación y la educación, la obtención de bienes y servicios, la afiliación y participación en asociaciones, y el sistema de seguridad social. Prohíben la publicación de ofertas de empleo discriminatorias y consagran la acción afirmativa como medio de acelerar el proceso hacia una auténtica igualdad. En virtud de esas leyes, toda legislación debe tener en cuenta la igualdad de derechos y de trato. Los empleadores deben aplicar los mismos criterios de contratación y condiciones de empleo en los sectores público y privado. Todos los centros educativos, científicos y académicos deben aplicar idénticos criterios a todos los candidatos en los procesos de selección, al conceder préstamos y becas, y al establecer planes de estudio y seleccionar el material educativo. Del mismo modo, los vendedores, los fabricantes y los proveedores de servicios deben ofrecer a todos sus clientes las mismas oportunidades de obtener los mismos productos, bienes y servicios, particularmente en relación con la vivienda y la igualdad de condiciones de pago. Queda prohibida la mención de cualquier preferencia por razones de edad, orientación sexual, estado de salud, raza, origen étnico, religión o creencias, en los anuncios de ofertas de empleo y vacantes laborales de la administración pública y el sistema educativo.

78. El Defensor de la Igualdad de Oportunidades es nombrado por el Parlamento por un mandato renovable de cinco años. La Oficina del Defensor se compone de 6 asesores jurídicos y 5 especialistas y es financiada con cargo al presupuesto del Estado. Entre sus competencias figura la investigación de denuncias de discriminación. El Defensor puede remitir expedientes a los órganos de investigación cuando percibe indicios de delito, formular recomendaciones a la persona o institución pertinentes para poner fin a una situación de trato desigual, o desestimar una denuncia. Otra de sus funciones consiste en presentar al Gobierno recomendaciones relativas a enmiendas legislativas. La Oficina también evalúa de forma independiente situaciones de discriminación, elabora informes independientes y mantiene contactos con instituciones y organizaciones públicas que colaboran en actividades de igualdad y no discriminación. Por otro lado, la Oficina tiene a su cargo varios proyectos de información pública y sensibilización, que por lo general

comprenden actos especiales, seminarios, cursos de formación, publicaciones, encuestas, medios de comunicación y festivales. Los grupos destinatarios son los funcionarios públicos, las instituciones del Estado, las autoridades locales, las ONG, los periodistas, los editores, los docentes, los refugiados y las comunidades rurales.

79. En 2008 se dispuso un considerable aumento del presupuesto de la Oficina del Defensor, a tenor de la ampliación de su mandato, pero dicho aumento no ha llegado a materializarse debido a los recortes provocados por la crisis económica. Para racionalizar los recursos, el Parlamento propuso fusionar la Oficina del Defensor de la igualdad de oportunidades con la Oficina del Defensor de la Infancia y el Ombudsman del Seimas en 2009 y reiteró su propuesta en 2010. La Oficina del Defensor de la igualdad de oportunidades ha expresado su discrepancia con esa iniciativa.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*